

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN pública de declaración de la Reserva Regional de Caza de Amieva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1989, de 6 de junio, de Caza y en el artículo 11 del Decreto 24/1991, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza, procede someter a información pública, por el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, la propuesta de declaración de la Reserva Regional de Caza de Amieva.

Durante dicho periodo, la propuesta podrá ser examinada en la Dirección General de Biodiversidad, calle Trece Rosas, n.º 2, 3ª planta, de Oviedo, y en la Oficina del Registro Central e Información, calle Trece Rosas, n.º 2, planta plaza, de Oviedo, para alegaciones.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado será expuesto, por el mismo plazo antes señalado, el mapa indicativo de los terrenos que interesa a la declaración de Reserva Regional de Caza.

En Oviedo, a 28 de diciembre de 2017.—El Director General de Biodiversidad.—Cód. 2017-14736.

Anexo

Propuesta de declaración como Reserva Regional de Caza de Amieva.

Denominación: Reserva Regional de Caza de Amieva.

Ubicación: Afecta parcialmente al concejo de Amieva.

Superficie: 7.390 has.

Límites: Por el sur, oeste y norte coinciden con los del Concejo de Amieva, por el este con el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Croquis límites: El que se detalla a continuación.

